

Quito, marzo 14 del 2015.

Señores

**Junta General de Accionistas de:  
MOLINA Y COMPAÑIA ABOGADOS S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Comisaria Principal de MOLINA & COMPAÑIA ABOGADOS S.A., dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, Estatuto Social de la Compañía y Reglamentos respectivos, presento mi informe de Comisario por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014:

- a) Los Administradores de la compañía, han cumplido a cabalidad las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.
- b) Los procedimientos de control interno que mantiene la Compañía son consistentes y adecuados para el manejo de su negocio.
- c) Respecto a las cifras económicas presentadas en los estados financieros y las que se encuentran en los registradas en los libros de contabilidad, opino que son concordantes y estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Compañías.
- d) Respecto a las obligaciones determinadas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, cabe indicar que la compañía no esa obligada a contratar auditoría externa de acuerdo a los montos fijados por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Sra. Rubi Valencia Melo  
**COMISARIO**  
C.C.:1002837647